



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas y cincuenta minutos del día Tres de Julio de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 21 de Junio de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/624 por medio de la cual requiere la siguiente información: NÚMERO DE PERSONAS CON CONSULTAS AMBULATORIAS POR LESIONES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO, SEGÚN AÑO DE OCURRENCIA, POR SEXO DE LA PERSONA, AÑO 2018.

NÚMERO DE PERSONAS CON CONSULTAS AMBULATORIAS POR LESIONES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO, SEGÚN AÑO DE OCURRENCIA, POR SEXO DE LA PERSONA, AÑO 2019 (ENERO-MAYO).


NÚMERO DE REGRESOS HOSPITALARIOS DE LESIONADOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO PARA 2018, POR SEXO, Y EDADES SIMPLES.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a las Unidades de Violencia y Estadísticas, quienes respondieron a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese respuesta en la forma en que se nos fue enviada.
- c) Se hace constar que la presente será entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto. Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123